



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-04262717- -UBA-DMESA#FCEN - difusión de información institucional a través de WhatsApp- sesión 29/07/24

VISTO

La necesidad de implementar mecanismos de difusión eficientes, prácticos y acordes al avance de las redes sociales como herramienta de información

CONSIDERANDO

Que por Res. CD 3038/13 y Res. D 600/14, actualmente el principal mecanismo de difusión de la FCEN es a través de la lista de mails;

Que los y las estudiantes se comunican principalmente por medio de las redes sociales;

Que en la actualidad el mail no suele ser la principal fuente de información utilizada por

estudiantes;

Que esta situación tiene como consecuencia la dificultad del acceso eficaz a la información;

Que la problemática afecta particularmente a los y las estudiantes de la FCEN;

Que la Facultad tiene un programa de tutorías para Primer Año en el marco de +Acompañamiento, creado por Res. CD 2023/711, que cuenta entre sus funciones ayudar a los tutorandos a conocer Exactas y su agenda de actividades;

lo actuado por este Cuerpo en Sesión del día de la fecha 29 de julio de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Encomendar a la Secretaría de Comunicación la implementación de una herramienta de difusión de información institucional a través de WhatsApp.

ARTÍCULO 2: Encomendar a la Secretaría de Extensión, Cultura Científica y Bienestar la implementación en carácter de prueba piloto durante el segundo cuatrimestre de 2024 de una herramienta de comunicación participativa a través de WhatsApp para las materias que integran el programa +acompañamiento trayecto inicial.

ARTÍCULO 3: Las vías de comunicación mencionadas en los artículos 1 y 2 serán de suscripción y desuscripción voluntaria.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése amplia difusión, publíquese en la página de la Facultad y, cumplido resérvese en la SECCB hasta el momento oportuno.